

DEC. SEC. 1º Nº 1727

LAS CONDES, 15 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº 1417

LAS CONDES, 18 MAR 2019



El Decreto Secc. 1º Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.

- Anexo N°92, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Febrero de 2019
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 2723, de fecha 11 de Febrero de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Febrero de 2018, suscrito entre el Sr. Ricardo Fuenzalida Harvey, la Sra. Pilar Gonzalez Gálvez, como arrendadores y la Sra. Luz Maria Cabrera Becerra, como arrendataria, firmado en la Notaria del Sr. Humberto Santelices Narducci, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Luz Maria Cabrera Becerra, de Febrero 2019.
- Mandato de fecha Febrero de 2019, mediante el cual la Sra. Luz Maria Cabrera Becerra, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Pilar Gonzalez Gálvez, según se indica en la Cláusula 3era del Contrato de Arrendamiento.

Declaración Jurada, donde la Sra. Pilar Gonzalez Gálvez, declara modificación de cuenta bancaria, legalizada con fecha Marzo 29 de 2018, con el notario German Rousseau Del Rio, de la comuna de Santiago.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Febrero a Abril de 2019, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°92, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	CABRERA	BECERRA	LUZ MARIA	\$ 380.000

2.- AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Pilar Gonzalez Gálvez, la suma de \$180.000 correspondiente al mes de Febrero 2019 y \$100.000 por cada mes de arriendo de Marzo y Abril 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Pilar Gonzalez Gálvez, la suma de \$280.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Febrero y Marzo de 2019.

Por su parte, el próximo pago de arrendamiento, correspondiente al mes de Abril de 2019, se pagara previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Pilar Gonzalez Gálvez, en la [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes